



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	LUCELLY VARGAS FLOREZ
Accionada	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Radicado	No. 05-001 31 10 007 2023 0023800
Providencia	Interlocutorio No. 433 de 2023
Asunto	Inadmite tutela

Llega por reparto la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la señora **LUCELLY VARGAS FLOREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 43.342.242 y en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

Luego de su estudio se observa que dicha solicitud adolece de requisitos de ley de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, el Juzgado Séptimo de Familia de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

Inadmitir la presente solicitud de tutela, para que dentro del término de tres (3) días so pena de ser rechazada y con fundamento en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, cumpla con el siguiente requisito:

- Se allegará la constancia de entrega del derecho de petición presentado ante LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, el día tres (03) de abril de los corrientes, si fue por correo electrónico constancia de envió o en su defecto aportar el derecho de petición con el sello de recibido de la entidad en original.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

ALC

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9490deebaecc611a66690b62302baef14b33f57026042b3d923173174e1a534a**

Documento generado en 09/05/2023 04:23:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>